

LIBERALISMO, ESTADO Y DEMOCRACIA ALGUNAS PRECISIONES

Alicia Acquarone
Silvina Caleri
Profesoras de Teoría Política

En el debate teórico de las dos últimas décadas, una nueva preocupación comienza a estar presente: el aumento de la tensión de lo que Dahl llamó “Poliarquía”, el “Estado liberal democrático”, esto es, la combinación de liberalismo y democracia.

En el concepto confluían el pensamiento liberal y los ideales democráticos, estos últimos basados en el establecimiento de los derechos civiles (derecho a la libertad individual, a la libertad de expresión, a la justicia equitativa) y el derecho de los ciudadanos a participar en el ejercicio del poder político (sufragio universal), gracias a lo cual, con la conformación de los partidos, se posibilitó el tránsito de un modelo simplemente liberal, a un modelo liberal democrático.

Esta confluencia alcanzó su plenitud con el establecimiento del Estado benefactor que llevó la extensión de tales derechos a la esfera socioeconómica, así como el perfeccionamiento de los canales por los cuales se podían conducir mayor cantidad de demandas a dicho Estado.

El Estado benefactor fue el encargado de garantizar la reproducción social, evitando desequilibrios económicos, y al mismo tiempo, logrando una mayor justicia distributiva que

implicó una virtual socialización de los beneficios generados por el modo de producción. Sin duda, a este Estado se le atribuyó un papel activo en los procesos sociales y económicos así como la responsabilidad de la distribución en el capitalismo.

En los años de pos-guerra la relación democracia-capitalismo (de la mano de este Estado y amparada en un gran crecimiento económico) alcanza su mejor momento. Sin embargo, con la crisis de dicho Estado, se ha replanteado la posibilidad de aquella confluencia entre democracia y capitalismo. Aparece el riesgo de la ingobernabilidad: los gobiernos democráticos se muestran poco capaces de resolver los conflictos de sociedades cada vez más complejas. Tal limitación en la capacidad gubernamental se le atribuyó al Estado asistencial mismo, como responsable de un incremento de la democratización que trae aparejado el problema de la ingobernabilidad.

Se adjudicó mayormente la crisis a la forma de relación misma entre el Estado y las instituciones de la sociedad de masas, es decir, al proceso democrático político mismo.

✓ Al propio funcionamiento de la democracia.

Pero son principalmente estas últimas las más preocupantes, ya que “cuanto más democrático es un sistema, tanto más probable es que esté en riesgo por amenazas intrínsecas”... Hay razones más profundas para el pesimismo si las amenazas a la democracia surgen ineluctablemente del funcionamiento inherente del proceso democrático mismo. Sin embargo, en años recientes el funcionamiento del proceso democrático en verdad parece haber generado un colapso de los medios tradicionales de control social, una deslegitimación tanto políticas como de otras formas de autoridad, y una sobrecarga de demandas al gobierno, excediendo su capacidad de respuesta¹.

En dicho informe se lo menciona a Tocqueville como uno de los que presagió las fuerzas y tendencias destructivas que socavan la democracia. En Tocqueville está presente la tensión problemática que vuelve a preocupar a los liberales de fin de siglo, la tensión entre libertad e igualdad. La primera refiriendo a los derechos individuales, la segunda visualizándose como el derecho al gobierno de la mayoría y cuyo riesgo es, ya Tocqueville anticipaba, la posibilidad del “despotismo democrático”.

En gran parte de la tradición liberal el planteo reiteradamente ha sido el de proteger el valor de la libertad y los derechos individuales frente al proceso de decisión democrática, al planteo de soberanía popular y la regla de la mayoría.

Hoy se vuelve a poner en cuestión

la relación entre capitalismo y democracia. Al respecto de esta relación Bobbio señala: “ Se ha dicho muchas veces que la política keynesiana fue un intento de salvar al capitalismo sin salir de la democracia, en contra de las dos soluciones opuestas existentes: la de abatir al capitalismo sacrificando a la democracia (práctica leninista) y la de abatir a la democracia para salvar al capitalismo (fascismo). Ahora se diría que para los liberales de nuevo cuño, el problema es al contrario, es decir, el de salvar a la democracia sin salir del capitalismo. En la crisis de los años '30 pareció que fuese el capitalismo el que ponía en crisis a la democracia, hoy les parece a estos nuevos liberales que la democracia es la que pone en crisis al capitalismo “².

Si bien la democracia es considerada por la tradición liberal, como un medio para la realización de los principios liberales, éstos mantuvieron una gran desconfianza hacia ella, haciéndola responsable de excesos como la sociedad planificada y las políticas coercitivas redistribucionistas, la tiranía de la mayoría o de la voluntad general, o el despotismo de los gobiernos fuertes que ponen en riesgo la vulnerabilidad de los individuos y sus derechos. Parecería que para salvaguardar la sociedad democrática hay que liberarla de sus ataduras políticas y sociales. Aparece el problema de la sobrecarga, cuestionándosele al gobierno su capacidad para enfrentar los reclamos provenientes de la sociedad de masas. En efecto, se explica que el fracaso del

Estado deviene de la sobrecarga de exigencias, obligaciones y responsabilidades de la sociedad civil hacia los gobiernos, por un lado, y la limitada capacidad de dirección de estos últimos para responder a tales exigencias, por el otro. Según Huntington, Crozier y Watanuki existe la tendencia a aumentar la cantidad de demandas por parte de la sociedad y a disminuir el gobierno su capacidad de respuesta a las mismas.

Entonces, aparece por esto, la necesidad de disminuir la sobrecarga de demandas al Estado, trasladándolas al mercado (es decir al ámbito privado) y la necesidad de consolidar un poder centrado que le permita al gobierno mayor eficacia.

John Gray nos señala en su artículo "Estado liberal", que todos los liberales contemporáneos comparten el objetivo de un gobierno limitado sometido al imperio de la ley, cuyos poderes económicos centrales queden sujetos a reglas no menos estrictas que aquellas que protegen las libertades personales básicas como así también, insisten en que la política impositiva debe ser uniformemente aplicada, y muchos de ellos como Hayek y Friedman, han sostenido que sólo un sistema impositivo proporcional, en oposición al progresivo, es totalmente consistente con los requisitos liberales.

Por otro lado se discute que desde la perspectiva del gobierno no se podrá vencer la tentación de intentar satisfacer las expectativas sociales por una necesidad de los políticos de ganar adeptos. Por esto Bobbio señala que las

soluciones del neoliberalismo a este problema no contribuirán a la salvaguarda de la democracia en la medida que planteen la necesidad de ceñir la posibilidad de hacer demandas al Estado acotando el poder económico y fiscal del parlamento para eludir la inevitable respuesta política frente a la demanda social (Bobbio, "Liberalismo y democracia").

Sumado a esto se pone en cuestión el papel de los partidos políticos como mediadores entre el Estado y una sociedad de masas cada vez más reclamante. Los partidos políticos, que fueron los reguladores de las demandas de la sociedad civil, a los cuales se les atribuyó una gran capacidad racionalizadora de la heterogeneidad social, hoy entran en crisis.

Desde esta perspectiva el partido político deja de ser reconocido como medio fundamental de articulación política argumentándose que en el gobierno están limitados en la posibilidad de hacer efectivas las promesas por las cuales llegaron al mismo. Al respecto, Offe y Schmitter observan que una visión "en extremo optimista" adjudicaba a los partidos la capacidad de contribuir a la integración política y a la conservación de la sociedad industrial, basada dicha visión, en un supuesto de "espiral ascendente" de competencia mutua fundada en la idea de que triunfa el que tiene mayor capacidad de resolución de problemas y es sólo superado por el opositor cuando éste presente opciones políticas significativas, mientras que una perspectiva más

realista estaría basada en una “espiral descendente”: “cada partido depende del hecho probado de que su competidor no tiene ninguna idea nueva ni prometedora, lo que a su vez torna superfluo cualquier esfuerzo por producir alguna propia. Los efectos colaterales de semejante espiral descendente son el cinismo político masivo, un rendimiento electoral bajo, el declive de un apoyo político estable, la denuncia de “la clase política” como corrupta y egoísta y cada vez más recompensas para la política populista del resentimiento. La evidencia contemporánea de que ha aumentado la abstención electoral y ha disminuido la afiliación a los partidos políticos sugiere que dicha transformación en el carácter de los partidos políticos ya tiene consecuencias negativas para el futuro de la democracia a largo plazo”³.

Sin duda el informe sobre “La crisis de la democracia” de Huntington, Crozier y Watanuki que diagnosticó un futuro sombrío para la democracia, fue influido por factores coyunturales que aumentaban la sensación de la crisis. En un informe más reciente hecho por Putman, Casanova y Sato, se señalan dos factores que probablemente confluyeron en esta visión pesimista en aquel informe: la irrupción de un activismo político radicalizado en Occidente en los '60, protestas en los EE.UU. sobre los derechos políticos y la guerra de Vietnam, los eventos del Mayo Francés, el “otoño caliente” en Italia, por un lado; y por otro, los embates económicos producidos por la crisis del petróleo de 1973/74 que

engendraron más de una década de inflación, crecimiento lento y profundización del desempleo.

Pero si bien Putman, Casanova y Sato plantean que la democracia no corre riesgos, están lejos de decir que la política y el gobierno en el mundo Trilateral gozan de buena salud. Y si bien la democracia tiene “importantes poderes curativos”, todavía tiene que enfrentar ciertos desafíos: un creciente descontento popular con la política y el gobierno (en parte debido a los déficits en el desempeño político y gubernamental) que deriva de un cinismo sobre la política y en la falta de confianza en los líderes políticos, en los partidos instituidos y en el gobierno general.

Con respecto al problema de la sobrecarga identificado en el informe de 1975, plantean que parece estar resuelto, porque piensan que “los ciudadanos parecen haber concluido que el gobierno no es la respuesta a todos sus problemas” y en el ámbito de la retórica política al menos, hay un requerimiento por menos gobierno, menos burocracia, menos regulación, menos gasto público. No obstante, señalan que, en la realidad política esto no se confirmaría completamente. Además, las expectativas de los ciudadanos sobre la responsabilidad gubernamental por el bienestar social y económico no ha desaparecido: “el recorte de los programas de gobierno a los cuales los ciudadanos se sienten ‘con derecho’ permanece dificultoso en todas partes”⁴.

Es evidente que el informe de 1975

marcó la tendencia en la visión de la democracia y el papel del Estado en las siguientes décadas.

Aproximaciones conceptuales

Dos temores preocupan a los pensadores liberales: el despotismo y la anarquía. Esto se refleja no sólo en su ya tradicional desconfianza hacia las democracias, sino y fundamentalmente sobre el tratamiento que hacen del poder; categoría central de la teoría política que queda restringida al Estado, desdibujándose la misma en el hacer de la sociedad civil, dejando recursos insuficientes para la estabilidad de un orden político.

Su resolución queda confiada a la defensa de la idea de libertad, la de ciudadano como persona libre e igual, la idea de una sociedad bien ordenada, como sociedad efectivamente regulada esto sustentado y articulado por una concepción política de la justicia que obtenga el apoyo de un consenso superpuesto.

El orden social no se presenta como un orden natural sino como el producto de reglas y procedimientos públicamente acordados. Todo esto sustentado en la idea básica de que en virtud de sus dos poderes morales (capacidad de sentido de la justicia y de la concepción del bien) y los poderes de la razón, los hombres son libres. La posesión de estas facultades hace que los hombres sean iguales.

Considerándose fuente autojustificada de reclamos dotados del

derecho a realizar reclamos a sus instituciones, los ciudadanos se consideran libres por el hecho de que se consideran capaces de responsabilizarse por sus fines. Esta idea de responsabilidad por los fines está implícita en la cultura política pública.

Una sociedad democrática bien ordenada, nos dice John Rawls, no constituye una comunidad, ni una asociación. Distingue dos diferencias entre una sociedad democrática bien ordenada y una asociación. La primera se refiere a la definición misma de sociedad democrática como un sistema social completo, porque es autosuficiente; y cerrado, porque los individuos ingresan con el nacimiento y lo abandonan con la muerte. "... No llegamos a ella desde otro lugar sino que crecemos en una sociedad con sus correspondientes ventajas y desventajas, según lo disponga nuestra buena o mala fortuna...", es decir, a diferencia de una asociación donde ingresamos cuando ya tenemos uso de razón. La segunda diferencia se refiere a la ausencia por parte de una sociedad democrática bien ordenada de propósitos y de fines últimos, condición de una asociación. "...Los ciudadanos suponen que no existen fines sociales anteriores ni fines últimos..." como el imperio, el dominio y la gloria.

Con respecto a que una sociedad democrática no es una comunidad, John Rawls define a la comunidad como una sociedad gobernada por una doctrina religiosa, filosófica o moral comprensiva compartida y la sociedad democrática tiene una razón pública

cuyo alcance es limitado ya que dicha razón no incluye valores y propósitos no políticos.

Es en la sociedad civil donde se adquiere la conformación del carácter, nuestras visiones comprensivas y sus concepciones del bien y donde deben realizarse nuestras capacidades morales para permitir llegar a ser ciudadanos libres e iguales.

“La concepción del Estado Liberal rechaza las tendencias anarquistas que frecuentemente contaminaron el pensamiento liberal de utopismo racional y reconoce que el Estado es un mal necesario y permanente. De esta manera, recurre a la idea desarrollada por los filósofos escoceses y por Hayek, de que existe un orden espontáneo en la vida social, pero, reconocen que los procesos espontáneos de la sociedades sólo pueden resultar benéficos cuando se desenvuelven vis à vis un conjunto de instituciones legales (protegidas por el poder coercitivo) en el cual las libertades básicas estén garantizadas para todos”.

“...También rechazan la visión revisionista del Estado según la cual el gobierno debe ser el guardián y proveedor del bienestar general y debe estar facultado para actuar a discreción en procura del bien común: Una concepción que necesariamente se materializa en un gobierno débil, víctima de la colusión de los grupos de interés e incapaz de garantizar el goce de las libertades básicas, tarea que constituye el fundamento de la autoridad estatal”⁵.

El Estado y la Constitución se obli-

gan a sí mismos a ser neutrales y al ciudadano a ser tolerante respecto de la diferencia social.

Los partidarios de la filosofía comunitarista critican a los liberales por carecer de elementos éticos y morales que construyan y sustenten el consenso. Así formula Charles Taylor el problema: “Una sociedad liberal posee una ética propia, que paradójicamente se basa en una noción que rechaza la exigencia de la ética y que describe a la sociedad ideal como si fuera creada y sostenida por la voluntad de sus miembros”⁶.

Siguiendo a Claudia Hilb, el liberalismo ...”instituye a la libertad individual y a la igualdad en su horizonte, y la hace de manera tal que una aparece como el límite de la otra. Sostiene el enigma de la institución, de la comunidad, sobre los hombres libres e iguales. Allí en su figuración de hombres libres e iguales, alberga a la vez a la indeterminación y a la permanencia, al individuo y a la comunidad, al movimiento y a la estabilidad”⁷.

Hans Vorländer se pregunta: ¿Cómo se mantiene unida la democracia liberal?

El temor al totalitarismo, y en función de su postura de acentuada irreligiosidad, el pensamiento liberal queda inhabilitado para generar una visión del mundo y de la vida que oriente las acciones y que ...” justifique los sufrimientos y los temores de la gente. Tampoco ofrecen una perspectiva con proyección de futuro, remitiendo al individuo a lo que se define como realización individual”⁸.

La política sólo encontraría su sitio si pensamos simultáneamente un límite a esta libertad, límite figurado por el otro y los otros. Lo político sería entonces la búsqueda de la coexistencia, es decir, es en y por este límite que es pensada la política en el mundo del individuo liberal.

Para Benjamín Barber “la libertad es una construcción social basada en una débil y extraña forma de mutualismo humano que se asegura un espacio a los individuos que de otro modo les sería imposible obtener”⁹.

La teoría que se suponía iba a defender a los hombres y mujeres del poder, no ha hecho más que despojarlos de las armaduras sociales con las que podían defenderse más efectivamente.

Estos nuevos liberales han dejado al ciudadano sin convicción, dejando a la “libertad” sin defensa, amenazada en la práctica. Al limitar al gobierno y a la “razón pública”, permite que las fuerzas del mercado, que no son ni justas, ni públicas, impongan sus intereses, descentrando a la política. Su consecuencia concreta es dejar la resolución del conflicto al poder arbitrario y a las voluntades desiguales.

“Para el demócrata liberal, lo principal es la libertad, este es el fin, el propósito y el objetivo de la política; y no podemos olvidar que la política es su único instrumento. Sin embargo también debe haber poder, porque es la esencia del instrumento político y por lo tanto la condición necesaria para la preservación de la libertad. Esta conjunción presenta el gran dilema del liberalismo polarizado”¹⁰.

En los últimos años se ha reavivado la discusión acerca de cuáles son los fundamentos de un baluarte del liberalismo, el Estado neutral. Como vimos se ha rechazado la concepción asistencialista del Estado según la cual el mismo debe ser guardián y proveedor del bienestar general, actuando discrecionalmente para poder procurar el bien común. Se ha rechazado porque se le acusa de conducir al gobierno débil, por ser susceptible de ser arrinconado por los grupos de interés y por ser incapaz de garantizar el goce de las libertades básicas.

En el pensamiento liberal es precisamente la garantía de las libertades básicas lo que le da fundamento a la necesidad del Estado. Es por esto mismo que el enfoque liberal de Rawls sobre la concepción del Estado se constituye entorno a la articulación de tres ejes temáticos (los dos primeros para construir el tercero):

1.El concepto de neutralidad: definida como la no interferencia con las visiones sustantivas, es decir, con las diversas concepciones del bien que poseen los sujetos en una sociedad.

2.El pluralismo: entendido como tolerancia y la posibilidad de coexistencia de los diferentes modos de vida acorde a dichas visiones sustantivas.

3.El consenso: que permite la unidad social y que es caracterizado como ‘consenso superpuesto’ en torno a una concepción política de la justicia, basado en normas ampliamente aceptadas en las sociedades occidentales modernas y que son parte de su cultura política.

Este consenso implica “que todos tengan una concepción pública de la justicia”. Al mismo se llega a través de procedimientos racionales los cuales permiten que dicha concepción política de la justicia sea aceptada por todos por ser razonable. Pero para Rawls la concepción de justicia debe ser una concepción limitada al dominio de lo político y sus valores. El concepto de concepción política de la justicia implica una separación de los ámbitos de lo público y lo privado, porque si bien, dice el autor son congruentes y no deben estar en conflicto, hay distintos valores en un ámbito y en otro.

Si bien los ciudadanos libres e iguales están profundamente divididos por doctrinas religiosas, filosóficas y morales y, aunque razonables, incompatibles, pueden suscribir a instituciones públicas que remitan a una idea del bien general que sea aceptable por quienes comulguen con ideales de vida diferentes y conflictivos.

En efecto, con la teoría política de la justicia se busca un fundamento neutral para la estructura básica de un régimen que respete el pluralismo.

Pareciera ser que el consenso puede solventarse a expensas de recluir el pluralismo a lo privado y circunscribirlo a cuestiones religiosas, filosóficas o morales.

El ámbito de lo público es visto como un proceso racional de negociación restringida a las ya limitadas instituciones políticas entre ciudadanos. En este ámbito los individuos no movilizan sus creencias y modos de vida conflictivos, sino actúan de

acuerdo a una racionalidad que implica aceptar someterse a procedimientos imparciales para que sus reclamos puedan ser juzgados. La política queda separada de la dimensión conflictiva existente en la esfera privada.

A este respecto es interesante la crítica de Chantal Mouffe: “El liberalismo político de Rawls y Larmore, lejos de conducir a una sociedad pluralista manifiesta una fuerte tendencia a la homogeneidad y deja poco espacio para el disenso y la disputa en la esfera política. Al postular que es posible alcanzar un consenso moral libre en torno a los principios políticos, a través de procedimientos racionales, y que un consenso de este tipo tiene lugar en el marco de las instituciones liberales, termina por dotar a un conjunto histórico específico de disposiciones del carácter de universalidad y de racionalidad ¹¹.”

Rawls señala que quiere conciliar el planteo contractualista de Locke, esto es, la jerarquización de los derechos individuales, pero reconociendo los valores de la vida pública presentes en la visión Rouseauniana y esto no es otra cosa que el intento de conciliación de los valores de libertad e igualdad.

Dicho intento de conciliación lo plasma en el concepto de justicia como equidad, según el cual se formula que “cada persona debe tener igual derecho a un esquema de libertades básicas iguales “por un lado, y por el otro, que las desigualdades sociales y económicas deberán tener como límite la igualdad de posibilidades y

el beneficio de los menos favorecidos.

La justicia como equidad para este autor, reformula la doctrina del contrato social en cuanto implica un “compromiso entre personas realizado a la luz de lo que consideran su ventaja recíproca”¹². El problema de la unidad social está basado entonces, en argumentos racionales y anula la dimensión del conflicto y el antagonismo en la esfera de lo público.

Notas

1. CROZIER Michel, HUNTINGTON, Samuel y WATANUKI, Joji; “The Crisis of Democracy”; New York University Press, Introduction; 1975.
2. BOBBIO, Norberto; “El futuro de la democracia”; F.C.E.; 1984 ; pág. 113.
3. OFFE Claus ; SCHMITTER, Philippe C.; “Las paradojas y dilemas de la democracia liberal”, Revista Internacional de Filosofía Política Nº 6; 1995 pág. 21.
4. PUTMAN, Robert; CASANOVA, Jean Claude; SATO, Seizaburo; “Revitalizing Trilateral Democracies”, The Trilateral Commission, Introductory Chapter; 1995.
5. GRAY John; “Estado Liberal”; Agora, Invierno de 1994 , Nº 1, pág. 51.
6. VORLÄNDER, Hans; “¿Qué mantiene unida a la democracia liberal?”; Boletín SAAP, Primavera 1998, Año 4, Nº 7, pág. 12.
7. HILB, Claudia; “La igualdad en el límite de la libertad”; Agora Invierno 1994, Nº 1, pág. 150.
8. FEST, Joachim C.; cit. en Vorländer, op. cit.
9. BARBER, Benjamín ; “Democracia débil en el siglo Veinte”; Agora Invierno 1994 Nº1, pág. 122.
10. BARBER, Benjamín; op. cit., pág. 122.
11. MOUFFE, Chantal; “La política y los límites del liberalismo”; Agora Invierno 1994, Nº 1 pág. 70.
12. RAWLS, J.; “Political Liberalism”, Columbia University Press, New York, 1993, p. 190.